



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

VIII de Agosto
Ayuntamiento.

Juan Manr. maestro Taonero, puesto a la disposi-
cion de V.S. con el dicho numero publico; q. en vien-
do ~~el~~ ~~reembutado~~ la perdida de sus intereses acaba de
estar experimentando, q. de los fanegas de trigo q. se sienta
q. son las q. mere insinuacion del poiso por V.S. re-
sultan tener doce, o catorce libras de peso menor, por mo-
tivo de no ser el trigo de el mar superior, y entendiendo
que la contraria que tengo hecha con V.S. de que el trigo
sea del mar superior (como siempre se ha acostumbrado)
y en el dia q. no lo es, por lo tanto suplico a V.S. q.
siguiendo sacando el trigo de el poiso, no no haver otro
auxilio, en el dia, V.S. pueden tener la consideracion
de que se suba un quarto en libra, o que se rebaje onza
y media en libra, y si V.S. gustan pueden nombrar
a persona inteligente, para q. se haga una calicata
con una fanega de trigo. favor q. espero de la no-
bia bondad de V.S. Caravaca y Veitubia a 17.
de Agosto.

Visto el precedente Memorial se acordó dar comision
al Sr. Dr. Juan Bautista Manr. Lueno Pa. q.
con supresencia se haga la calicata que solicita Juan
Manr. maestro Taonero y dando cuenta de su resultado